

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre del General **Eulalio Gutiérrez Ortiz.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscribáse con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre del distinguido General Revolucionario Coahuilense Eulalio Gutiérrez Ortiz, en reconocimiento a su destacada trayectoria como militar, político y legislador al servicio de la Nación y de nuestro Estado,

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscribáse con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre de Eulalio Gutiérrez Ortiz, en reconocimiento a la destacada trayectoria de este distinguido General Revolucionario Coahuilense, como militar, político y legislador al servicio de la Nación y de nuestro Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscribáse con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre de Eulalio Gutiérrez Ortiz, distinguido General Revolucionario Coahuilense, en reconocimiento a su destacada trayectoria como militar, político y legislador al servicio de la Nación y de nuestro Estado,

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre de Eulalio Gutiérrez Ortiz, en reconocimiento a su destacada trayectoria como militar, político y legislador al servicio de la Nación y de nuestro Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ÚNICO. Inscribáse con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, el nombre del General Revolucionario Coahuilense **Eulalio Gutiérrez Ortiz.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción a que se refiere el presente decreto, se hará en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del mismo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.